



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADSCRIPCIÓN DEL AREA DE SISTEMAS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

Dr. José Luis Pech Vázquez, Rector de la Universidad de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° fracciones II y X, y 6° de la Ley Orgánica; así como los artículos 1, 2, 5 y 6 fracción III y IX, 7 fracción VIII, del Reglamento General, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción III, IV, V y IX; 55 y 56 fracción II, VI, XVI, XVII del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo; y 73 y 74 de los Lineamientos del Personal Administrativo.

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la Universidad de Quintana Roo, dentro del régimen funcional establecido en su cuerpo normativo, lleva a cabo la administración y operación de sus funciones sustantivas a través de una organización académica departamental que en cada una de sus unidades estará integrada por Divisiones y Departamentos.

II.- Que la Universidad de Quintana Roo integra y establece, en el marco de su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y de su estructura programática presupuestal, programas para el fomento y operación de sus funciones académicas.

III.- Que ante la reciente creación de la Unidad Académica Playa del Carmen y de la División de Ciencias de la Salud, se replantea la estrategia de desarrollo y mantenimiento de sistemas con el que cuenta actualmente la Universidad, a efecto de dar respuesta oportuna a los requerimientos que establece el crecimiento de la matrícula, personal adscrito, recursos tecnológicos y la estructura física.

IV.- Que las estructuras organizacionales también tienen una vida útil, el cual es determinado por factores internos que provocan el crecimiento de la misma, lo que hace menester un proceso de reorganización para garantizar el éxito de la estrategia institucional en el que el personal se vea identificado e involucrado.

Por lo tanto he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de adscripción del personal, administrativo del área de Sistemas que se encuentra laborando en el Departamento de Cómputo y Telemática a la unidad responsable de la Dirección de Planeación, a partir de la entrada en vigor del presente instrumento.

SEGUNDO.- El Departamento de Cómputo y Telemática, continuará adscrito a la Secretaría General de la Universidad de Quintana Roo.

TERCERO.- La administración de los sistemas institucionales que se encuentran a cargo del personal del área de sistemas se continuara realizando en la Dirección de Planeación.

CUARTO.- Los compromisos de desarrollo de sistemas y módulos que hasta la fecha haya adquirido el personal del área de sistemas los continuará realizando en la Dirección de Planeación.





ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADSCRIPCIÓN DEL AREA DE SISTEMAS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

QUINTO.- La Dirección de Planeación definirá los estándares para el desarrollo e implementación de los sistemas en la institución.

SEXTO.- Emítanse las correspondientes indicaciones a la Dirección de Administración y Finanzas de esta institución educativa para formalizar legalmente los cambios de adscripción, los movimientos del personal del área de Sistemas, así como realizar en materia presupuestal la transferencia de los fondos a la Dirección de Planeación.

El personal realizará sus actividades de acuerdo a la estructura planteada por la Unidad responsable de adscripción.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción y publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día 07 del mes de diciembre de 2010.

“Fructificar la razón; trascender nuestra cultura”

Dr. José Luis Pech Vázquez
Rector

